



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 037 (julio 10 de 2023)

Alcance Resolución 031 Jugadores extras avalados para participar en el Panamericano SUB 08 A SUB 18 en Chicago, Illinois, EE. UU. del 11 al 18 de agosto del 2023.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar, reglamentar y avalar la participación y demás en los campeonatos nacionales e internacionales en las diferentes categorías.

Que se modifica la resolución 31 del 22 de junio 2023, confirmando mediante esta el aval de participación para los deportistas extras de la delegación de Colombia.

Que la CCA programó la realización del Panamericano SUB 08 A SUB 18 en Chicago, Illinois, EE. UU. Del 11 al 18 de agosto del 2023, en compañía de La Fundación de Ajedrez Renaissance Knights y la Escuela Internacional de Ajedrez

Este organismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Aval de participación en el Panamericano SUB 08 A SUB 18 en Chicago, Illinois, EE. UU. del 11 al 18 de agosto del 2023, a los siguientes deportistas en calidad de competidores extras.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

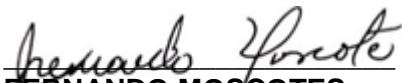
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

NOMBRE	PASAPORTE
Nayade Ortiz Salcedo	BC209855
Jerónimo Estrada Herrera	BC239748
Diego Alejandro Tascon Castro	AU422164
Juan David Alape Gonzalez	BC186968
Maria Camila Alape Gonzales	BC186926
Santiago Cuartas Lozano	BC051369
Laura Lucia Dominguez Barrios	AY624393
Maria Paz Rodriguez Poveda	BC248498
Angel Gabriel Cordoba Roa	AW071995
Honey Sophia Bolaño	BA930135
Maria Antonia Lozano Pulgarin	AX277187
Matias Lares Jordan	AS928873
Mateo Herrera Jiménez	AU861042

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO MOSCOTES
Presidente Fecodaz.